

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2235** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1003/15 por auto de fecha 28/11/16 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Alimentación Sana Hierbabuena, S.A. con CIF n.º B-86372729 con domicilio en c/ Viriato, 77, local, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección del Administrador Concursal del concurso D. José Julián Perea Plaza, domicilio sito en c/ Maldonado, 7, 3.º izq. - Madrid, teléfono 91.562.94.42. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [ashierbabuena@safeasesores.com](mailto:ashierbabuena@safeasesores.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 13 de diciembre de 2016.- Letrado de la administración de justicia.

ID: A160090834-1